

**CONTRATO N° 41 /2.024**



**CONTRATACIÓN POR VIA DE LA  
EXCEPCIÓN (CVE)**

**"CONSTRUCCIÓN DE SS. HH TIPO DE  
4.40 x 6.15 PARA ALUMNOS Y  
PROFESORES, ESC. Básica 5623  
TATANGA MANI." INTENCIÓN N° 236**

**ID N° 452.727**

**EDUARDO LUIS VERA SANABRIA**

*Eduardo L. Vera S.*  
**INGENIERIA**  
duardo L. Vera S.  
RUC 2324502-6

**2.024**

**CONTRATO N° 41/2024**

Entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL con RUC N° 80009835-8**, domiciliada en Ruta D070 Capiatá – Areguá, Km 24 Compañía Costa Fleytas, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador **Ricardo Adolfo Estigarríbia Medina**, con **Cédula de Identidad N° 3.596.110**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **Eduardo Luis Vera Sanabria con RUC N° 2324502-3**, domiciliado en la calle las Flores N° 244 c/ Ypati, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE SS. HH TIPO DE 4.40 x 6.15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES, ESC. Básica 5623 TATANGA MANI."** INTENCIÓN N° 236 ID N° 452.727, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: de **"CONSTRUCCIÓN DE SS. HH TIPO DE 4.40 x 6.15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES, ESC. Básica 5623 TATANGA MANI."** INTENCIÓN N° 236 ID N° 452.727.

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 452.727, INTENCIÓN N° 236.

**Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) INTENCIÓN N° 236. ID N° 452.727**, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, **Resolución GDC N° 772/2024 de fecha 09 de agosto de 2024**.

**Precio unitario y el importe total a pagar por las obras**

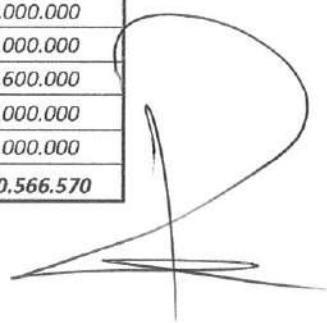
LICITACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SS. HH TIPO DE 4.40 x 6.15 para ALUMNOS Y PROFESORES, ESC. Básica 5623 TATANGA MANI." INTENCIÓN N° 236 ID N° 452.727					
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
SR. EDUARDO L. VERA					
1	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	6.000	162.600
2	b- Replanteo Excavación y carga de cemento con PBC.	M2	9,00	100.000	900.000
3	a- Encadenados de H°A°	M3	1,90	2.850.000	5.415.000
4	Muros de nivelación: a- De 0.30 mts.	M2	11,00	300.000	3.300.000
5	Relleno y apisonado de interiores	M3	7,20	180.000	1.296.000
7	Muros de elevación: a- De 0.15 para revocar	M2	63,00	180.000	11.340.000

**SD INGENIERIA**  
**Eduardo L. Vera S.**  
**RUC 2324502-6**



**CONTRATO N° 41/2024**

8	b- De 0.15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	M2	50,64	250.000	12.660.000
9	c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	15,60	38.000	592.800
10	Techo: a- Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de HºAº de 2" x 6" con listón de boca de 1 ½" x 3"	M2	43,00	500.000	21.500.000
11	Revoques: a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	135,00	60.000	8.100.000
12	b- Moldura lineal en balancines	ML.	20,40	40.000	816.000
13	Contrapiso de Hº de cascotes 10 cms.	M2	38,00	70.000	2.660.000
14	Carpeta Piso cerámico de alto tránsito de 30 x 30 cms.	M2	22,50	250.000	5.625.000
15	Zócalo cerámico de 10 x 30 cms.	ML.	2,60	45.000	117.000
16	Aberturas metálicas y maderas: a- Puerta tablero de 0.90 x 2.10 marco, contramarco y cerradura	UN.	1,00	3.000.000	3.000.000
17	b- Puerta tablero de 0.80 x 2.10 marco, contramarco y cerradura	UN.	2,00	2.500.000	5.000.000
18	c- Puerta para boxes enchapados en formica	UN.	4,00	930.000	3.720.000
19	d- Ventanas balancines	M2	3,17	600.000	1.902.000
20	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	13,50	150.000	2.025.000
21	Rampa peatonal	UN.	1,00	2.000.000	2.000.000
22	Fabricación de baranda metálicas	ml	3,80	400.000	1.520.000
23	Alfeizar de ventanas: a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	18,00	35.000	630.000
24	Pinturas: a- De paredes a la cal- Base para Látex ( 2 manos y lijado )	M2	63,00	35.000	2.205.000
25	b- De paredes revocadas al látex	M2	63,00	45.000	2.835.000
26	c- De aberturas de madera con barniz sintético	M2	16,20	50.000	810.000
27	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,17	45.000	142.650
28	e- De ladrillos vistos con anti moho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patina D)	M2	50,64	43.000	2.177.520
29	f- De tejuelones con barniz	M2	37,00	42.000	1.554.000
30	g- De tirantes y listón de boca de HºAº al látex	M2	23,50	33.000	775.500
31	h- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	17,50	45.000	787.500
32	Revestimientos: a- De azulejos de 0.15 x 0.15 cm.	M2	82,00	140.000	11.480.000
33	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	3,17	400.000	1.268.000
34	Desagüe Pluvial: a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	17,50	120.000	2.100.000
35	Instalación eléctrica: Instalación del tablero TS de 3 AG.	BOC.	2,00	150.000	300.000
36	Alimentación de los circuitos de luces	BOC.	10,00	150.000	1.500.000
37	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	MTS.	25,00	40.000	1.000.000
38	Artefactos eléctricos: Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	UN.	10,00	300.000	3.000.000
39	Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	UN.	1,00	400.000	400.000
40	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	UN.	3,00	400.000	1.200.000
41	Instalación sanitaria: a-Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de Inspección y artefactos sanitarios	GL.	1,00	40.000.000	40.000.000
42	b-Inodoro para personas con capacidades diferentes	UN.	1,00	1.500.000	1.500.000
43	c-Tapa de inodoro con asiento	UN.	1,00	500.000	500.000
44	d- Barra fijo cromado	UN.	1,00	660.000	660.000
45	e-Barra rebatible cromado	UN.	1,00	890.000	890.000
46	f-Lavatorio de colgar	UN.	1,00	600.000	600.000
47	g- Cámara séptica tipo 3 de 1.50 x 3.00	UN.	1,00	7.000.000	7.000.000
48	h- Pozo absorbente tipo 2 de 2.50 x 3.00	UN.	1,00	8.000.000	8.000.000
49	Vallado de obra	M2	60,00	160.000	9.600.000
50	Cartel de obra	UN	1,00	2.000.000	2.000.000
51	Limpieza final	UN	1,00	2.000.000	2.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>200.566.570</b>



## CONTRATO N° 41/2024

El monto del contrato asciende a la suma total de Gs. 200.566.570 (guaraníes doscientos millones, quinientos sesenta y seis mil, quinientos setenta).

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Nombre: Saul Arturo García Ortiz

Cargo: Funcionario Departamento de Obras.

Dependencia: Secretaría Departamental de Obras Públicas – designado por Resolución GDC N° 722/2024 de fecha 31 de julio de 2024.

### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada

**CONTRATO N° 41/2024**

por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**Contribución sobre contratos suscriptos.**

Las retenciones que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la Ley 7021/22 en su Artículo 63 "...Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley..."

**Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Aregua, República del Paraguay a los 22 días del mes Agosto del 2024.

  
**SD INGENIERIA**  
Eduardo L. Vera S.  
RUC 2324502-6  
Eduardo Luis Vera Sanabria  
Representante Legal  
SD INGENIERIA

  
Ricardo Estigarribia Medina  
GOBERNADOR  
Gobernación del Departamento Central